



APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRIENDO PARA OFICINAS, ESTACIONAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS HABITUALES QUE MANTIENE VIGENTE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE LA REGION DE VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1154

VALPARAISO, 25 de Septiembre de 2012.-

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2012; lo señalado en la letra g) del Art. 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio Registro Civil e Identificación; y las demás atribuciones que me confiere la Resolución N° 525 y N° 2926 ambas del año 2007; lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar procedimiento administrativo, a fin de otorgar aprobación a la suscripción de contratos vigentes, que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, en la Región de Valparaíso, referidos a: Arriendos de Oficinas, Arriendo de Estacionamientos para vehículos fiscales y Prestaciones de Servicios Habituales, que permiten cumplir en forma cabal, la obligación de todo Servicio Público de satisfacer en forma permanente y continua, las necesidades de la ciudadanía, es que dicto lo que sigue:

RESUELVO:

1.- APRUEBANSE, Contratos de Arriendo de Oficinas, Estacionamientos para vehículos fiscales y de Prestación de Servicios Habituales, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región de Valparaíso, en las fechas señaladas y con los proveedores detallados a continuación:

Tipo de contrato	Nombre Contrato	ID de la Licitación	Nombre Proveedor Adjudicado	RUT	Fecha Suscripción	Cuenta Presupuestaria	Denominación
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>CON CON</u>	No Aplica	Ivonne del Carmen Marzuca Espinoza	5.780.090-9	06-09-2006	22.09.002	Arriendo de Edificios
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>VILLA ALEMANA</u>	No Aplica	Constructora Comercial e Industrial Villa Alemana	78.590.510-5	22-05-2006	22.09.002	Arriendo de Edificios
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>LA CALERA</u>	No Aplica	Jorge Abuyeres Abuyeres	5.730.807-9	18-03-2002	22.09.002	Arriendo de Edificios

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

1



Tipo de contrato	Nombre Contrato	ID de la Licitación	Nombre Proveedor Adjudicado	RUT	Fecha Suscripción	Cuenta Presupuestaria	Denominación
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>SAN ANTONIO</u>	No Aplica	Bruno Edgardo Silva Marambio	6.934.401-1	09-04-2008	22.09.002	Arriendo de Edificios
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>SAN FELIPE</u>	No Aplica	Inmobiliaria Matias Cousiño S.A.	96.829.290-0	04-09-2007	22.09.002	Arriendo de Edificios
Inmobiliarios	Arriendo <u>ESTACIONAMIENTOS</u>	No Aplica	Empresa Constructora de Estacionamientos Ltda.	85.838.600-4	08-06-2009	22.09.002	Arriendo de Edificios
Mantencción y Servicios Generales	ALARMA c/Monitoreo oficinas: Algarrobo, La Ligua, La Calera, San Antonio, Limache, Llay Llay, El Quisco, San Felipe, Quillota, Los Andes, Villa Alemana, Con Con y Cabildo.	1351-29-L108	SOC. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LTDA.	79.840.520-9	01-08-2008	22.08.002	Servicios de Vigilancia
Mantencción y Servicios Generales	Servicios Externos <u>VIGILANCIA Valparaíso, Viña del Mar y Quilpué.</u>	1351-1-LE09	SERVICIOS DE SEGURIDAD PROSEGUR REGIONES LTDA.	78.570.410-K	09-02-2009	22.08.002	Servicios de Vigilancia
Mantencción y Servicios Generales	Arriendo <u>FOTOCOPIADORA</u> para Oficina <u>Valparaíso</u>	1351-19-L107	Carlos Leonardo Toledo Ortiz	7.829.096-K	03-07-2007	22.07.002	Servicios de Impresión
Mantencción y Servicios Generales	Suministro AGUA PURIFICADA y Equipos dispensadores Frio/Calor Pedestal	1351-4-L110	Manantial S.A.	96.711.590-8	26-07-2010	22.05.002	Alimentos y Bebidas
Servicios de Apoyo	Servicio DISTRIBUCION CORRESPONDENCIA INTRARREGIONAL PARA EL SRCEI <u>Región de Valparaíso</u>	1351-1-LE10	Sociedad de Distribución, Canje y Mensajería Ltda.	77.262.170-1	26-03-2010	22.05.004	Correo
Mantencción y Servicios Generales	Servicios de PUBLICACION Extractos de Posesiones Efectivas, Valparaíso.	1351-13-LE09	Silvia Miroslava Guerra Yerkovic	6.572.650-5	20-10-2009	22.07.001	Servicios de Publicidad
Telecomunicaciones	SERVICIO TELEFONICO Dirección Regional <u>Valparaíso</u>	No Aplica	Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	10-05-2000	22.05.005	Telefonía Fija
Telecomunicaciones	TELEFONIA MOVIL Dirección Regional <u>Valparaíso</u>	No Aplica	Telefónica Móviles Chile S.A.	87.845.500-2	27-09-2006	22.05.006	Telefonía Celular
Telecomunicaciones	CONECTIVIDAD INTERNET MOVIL (Atención Terreno), Valparaíso.	No Aplica	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	07-04-2008	22.05.007	Acceso a Internet

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

2

DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO – Esmeralda 916, 3er Piso, Valparaíso. Fono (32)2270710  
[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) – Call Center 600 370 2000



2.- IMPUTESE, el gasto que representa la suscripción de los Contratos detallados anteriormente, al presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación, en las cuentas consignadas.


3.- ESTABLEZCASE, que los documentos contractuales, enumerados anteriormente, se encuentran en original, custodiados por la Unidad de Administración de esta Dirección Regional de Valparaíso, quien efectúa gestión sobre los mismos, a través de su área de compras, y por los administradores de contratos establecidos en Resoluciones N° 468 y 1403, ambas del 2010.

4.- DISPONGASE, que los documentos contractuales, que contengan cláusulas de ampliación para sus servicios, deberán cumplir con las formalidades administrativas necesarias.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



PABLO MECKLENBURG BRAVO  
DIRECTOR REGION DE VALPARAISO  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

  
PMB/CHO/vrt  
Distribución:  
Unidad de Personal Regional  
Unidad de Administración Regional  
Unidad de Finanzas Regional  
Archivo Oficina

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO CON OPCIÓN DE COMPRA**  
**EQUIPO TARJETA CONECTIVIDAD NOTEBOOK AT. TERRENO****DATOS DEL CLIENTE**

RUT:	61.002.012-7
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	SERVICIO REGISTRO E IDENTIFICACION REGIO
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	1069
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	12
Nº DE CUENTA:	1.10649725
RUT FIRMANTE:	10.036.787-4
NOMBRE FIRMANTE:	OMAR MORALES MARQUEZ

**CLÁUSULAS LEGALES**

**1. EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO :** EN ESTE ACTO ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., EN ADELANTE "ENTEL PCS", ENTREGA AL CLIENTE (QUE SE IDENTIFICA EN LA SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE DE ESTE CONTRATO) EL EQUIPO TELEFÓNICO Y ACCESORIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO, EL EQUIPO DETALLADO ES DE PROPIEDAD DE ENTEL PCS Y LE ES PROPORCIONADO AL CLIENTE EN ARRENDAMIENTO POR EL PLAZO INDICADO EN EL DETALLE DE EQUIPOS (MESES DE ARRIENDO) A CONTAR DE ESTA FECHA, RENOVABLE POR PERÍODOS IGUALES Y SUCESIVOS DE 30 DÍAS CADA UNO, EL CLIENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA CONFORMIDAD EL EQUIPO Y ACCESORIOS DETALLADOS, QUE SE TRATA DE UN EQUIPO NUEVO Y FUNCIONANDO Y QUE NO PRESENTA DAÑO EXTERNO ALGUNO, Y QUE LO RECIBE EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

**2. PRECIO:** EL PRECIO DE ESTE ARRENDAMIENTO ES UNA CUOTA INICIAL, MÁS UNA RENTA MENSUAL DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUYOS VALORES SE INDICAN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE INSTRUMENTO. EL CLIENTE AUTORIZA A ENTEL PCS A COBRAR LA RENTA MENSUAL ANTES INDICADA EN AL MISMA BOLETA O FACTURA DE SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL.

**3. OPCIÓN DE COMPRA:** AL TÉRMINO DEL PLAZO DE VIGENCIA ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUJETO A LA CONDICIÓN DE ESTAR AL DÍA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, EL CLIENTE TENDRÁ LA OPCIÓN DE COMPRAR EL EQUIPO SINGULARIZADO EN ESTE CONTRATO EN EL PRECIO INDICADO EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO. PARA ESTOS EFECTOS, EL CLIENTE DEBERÁ, EN EL SIGUIENTE PERÍODO DE FACTURACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO ORIGINAL DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EJERCER ESTA OPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PAGAR A ENTEL PCS, AL MOMENTO DE EJERCER ESTA OPCIÓN DE COMPRA, LA SUMA ANTES INDICADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA EN CUALQUIER MOMENTO PAGANDO EL TOTAL DE LAS RENTAS NO DEVENGADAS MÁS EL PRECIO DE OPCIÓN DE COMPRA ESTIPULADO.

**4. CONDICIONES DE USO:** A) NO LE ESTÁ PERMITIDO AL CLIENTE INTERVENIR EN LA PROGRAMACIÓN DEL REFERIDO TELÉFONO. B) EL CLIENTE NO PODRÁ SUBARRENDAR EL EQUIPO, NI CEDER EL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES DARÁ DERECHO A ENTEL PCS A PONER TÉRMINO IPSO FACTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CLIENTE ESTARÁ OBLIGADO A RESTITUIR EL EQUIPO A ENTEL PCS Y A PAGAR EL PRECIO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO QUE FALTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EXIGIR EL DESBLOQUEO DEL EQUIPO TELEFÓNICO PARA SER UTILIZADO EN OTRA COMPAÑÍA TELEFÓNICA SÓLO UNA VEZ EJERCIDA LA OPCIÓN DE COMPRA SEÑALADA EN EL PUNTO 3 DE ESTE CONTRATO.



**5. DEVOLUCIÓN ANTICIPADA DEL EQUIPO:** EL CLIENTE DEBERÁ RESTITUIR A ENTEL PCS EL EQUIPO TELEFÓNICO Y LOS ACCESORIOS DETALLADOS EN EL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE USO DEL EQUIPO.

B) SI EL CLIENTE NO CUMPLE CON EL PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO.

EN TODOS ESTOS CASOS, EL CLIENTE ADEMÁS DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE ARRENDAMIENTO DEL PERÍODO QUE FALTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO. EL CLIENTE DEBERÁ DEVOLVER EL EQUIPO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE ENTEL PCS, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LE FUE ENTREGADO, SALVO EL DESGASTE NATURAL POR EL USO ORDINARIO. SI EL CLIENTE NO DEVUELVE A ENTEL PCS EL EQUIPO DENTRO DEL PLAZO DE 6 DÍAS MENCIONADO, ESTE EQUIPO SERÁ REPORTADO COMO HURTADO Y SE PERSEGUIRÁN LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DEL CASO.

**6. RESPONSABILIDADES:** EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR LA CUSTODIA Y CUIDADO DEL EQUIPO QUE SE LE ENTREGA EN ESTE ACTO, LOS CARGOS ASOCIADOS A REPARACIONES Y/O MANTENCIÓN DEL MENCIONADO EQUIPO SERÁN DE RESPONSABILIDAD Y CARGO DEL CLIENTE. SI POR CUALQUIER CAUSA EL CLIENTE PIERDE EL EQUIPO, LO DAÑA DE MANERA IRREPARABLE O LO INUTILIZA TOTALMENTE, DEBERÁ PAGAR A ENTEL PCS, A TÍTULO DE AVALUACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, LA SUMA DE 5 UNIDADES DE FOMENTO, SIN PERJUICIO DEL PAGO DEL PRECIO DE ARRENDAMIENTO POR TODO EL PERÍODO QUE FALTA PARA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ARRENDAMIENTO PACTADO.

**7. MANDATO IRREVOCABLE:** EL CLIENTE CONFIERE A ENTEL PCS MANDATO O COMISIÓN MERCANTIL IRREVOCABLE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PARA QUE, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, Y CON EL OBJETO DE DOCUMENTAR Y FACILITAR EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL CONTRATANTE TUVIERE PENDIENTES CON ENTEL PCS, COMPRENDIDAS LAS MULTAS Y/O PENAS, MÁS LOS REAJUSTES, EL INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL PERMITIDO POR LA LEY Y LOS GASTOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y EVENTUALES COSTAS, SUSCRIBA UN PAGARÉ A LA ORDEN DE ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. SU LUGAR DE EXPEDICIÓN SERÁ LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE. ENTEL PCS COMPLETARÁ EL PAGARÉ, INCORPORANDO A SU TEXTO ANTES DE SU COBRO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY Nº 18.092, LAS MENCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 102 DE LA MISMA LEY. DICHO PAGARÉ CONTENDRÁ LA CANTIDAD ADEUDADA, QUE SERÁ LA CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO QUE EL CLIENTE REGISTRARE A FAVOR DE ENTEL PCS A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PAGARÉ, MÁS LOS REAJUSTES, EL INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL PERMITIDO POR LA LEY Y GASTOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y EVENTUALES COSTAS, ADEMÁS DE SU LUGAR DE EXPEDICIÓN. ENTEL PCS QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA EJERCER EL MANDATO Y CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES PRECEDENTES EN CUALQUIER TIEMPO, POR INTERMEDIO DE CUALQUIERA DE SUS APODERADOS FACULTADOS AL EFECTO Y SIN MEDIAR AVISO, REQUERIMIENTO DE PAGO O PROTESTO, YA SEA QUE EL CLIENTE REGISTRE UNA O MÁS OBLIGACIONES PENDIENTES TOTAL O PARCIALMENTE DE PAGO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE MANDATO O COMISIÓN MERCANTIL E INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIONES QUE CONTEMPLA PODRÁN SER DELEGADAS POR ENTEL PCS A SU SÓLO ARBITRIO; SON GRATUITAS, LIBERANDO EL CLIENTE A ENTEL PCS DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTA; Y SON IRREVOCABLES EN TODAS SUS PARTES, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, POR CUANTO SE HAN OTORGADO EN INTERÉS MUTUO DEL CLIENTE Y ENTEL PCS Y HAN CONSTITUIDO UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL CLIENTE RENUNCIA A LA FACULTAD DE REVOCAR ESTAS INSTRUCCIONES. TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DESEMBOLSOS QUE SE CAUSAREN CON MOTIVO DEL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO O COMISIÓN MERCANTIL E INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIONES, SERÁN DE CARGO EXCLUSIVO DEL CLIENTE.

**8. DOMICILIO:** PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES FIJAN DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD Y COMUNA DE SANTIAGO Y SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE SUS TRIBUNALES ORDINARIOS DE JUSTICIA

**DETALLE DEL NEGOCIO**

COD. PDCTO.	DESC. PRODUCTO	DATOS EQUIPOS	Nº SERIE EQUIPO	PRECIOS			
				CUOTA INICIAL	RENTA ARRIENDO	OPCIÓN COMPRA	PLAZO (MESES)
133002	HUAWEI E226 USB		357650013564951	\$0	\$6.101	\$5.000	18

TOTAL DE EQUIPOS: 1  
NOTA: VALORES INCLUYEN IVA.

---

FIRMA DEL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL

**ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. ENTEL PCS**

ANEXO B SERVICIOS Y TARIFAS

AL CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA MOVIL

**PLAN BAM EMPRESAS 517**

**CLIENTE:** Servicio De Registro Civil e

NOMBRE	Identificación Profesional Valparaíso
RUT	61002012-7
Nº CONTRATO	101567386
DIRECCIÓN POSTAL	
CÓDIGO PLAN	517

CARGO FIJO MENSUAL	\$15.990 ✓
TRÁFICO MB INCLUIDO	500 MB
VALOR MB ADICIONAL	\$61
VALOR SERVICIO DE VOZ	\$1,67 POR SEGUNDO
CARGO DE INTERÁREA	\$0

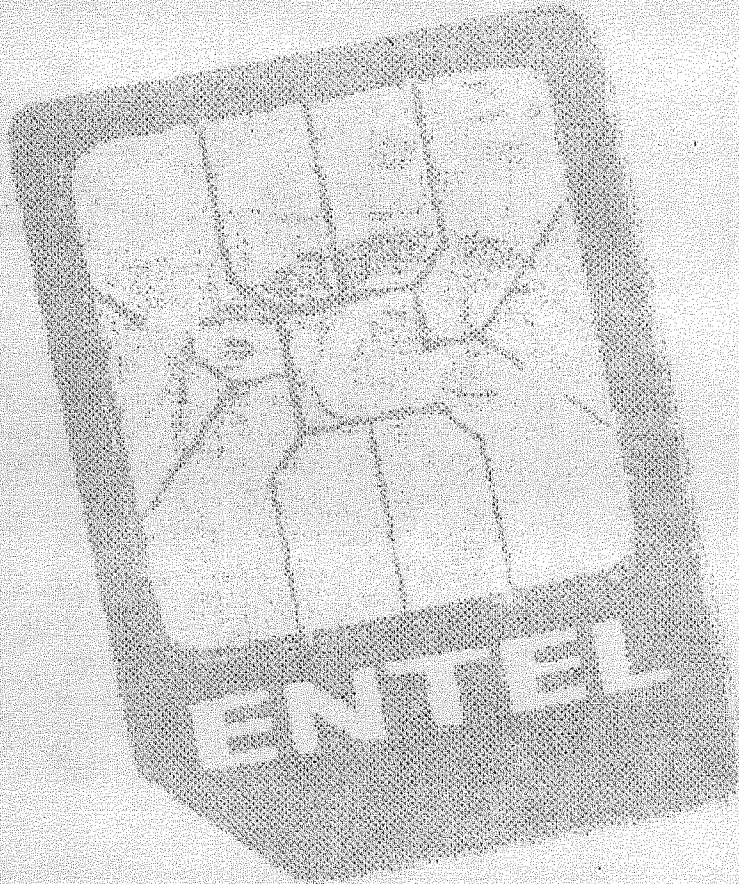
\* EL SERVICIO DE VOZ DE TELEFONIA MÓVIL UTILIZADO POR EL ABONADO SE COBRA EN FORMA ADICIONAL AL CARGO FIJO CONTRATADO.

**CLÁUSULAS**

- 1.- COBROS ADICIONALES Y MODIFICACIÓN DE TARIFAS: EL CLIENTE PAGARÁ \$ 15.990 IVA INCLUIDO POR CONCEPTO DE CARGO MENSUAL A TODO EVENTO. DICHO CARGO CONSIDERA UN TOTAL DE TRAFICO DE 512.000 Kb INCLUIDOS POR MES. SE COBRARÁ ADICIONALMENTE POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VOZ DE TELEFONIA MÓVIL Y DEMÁS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD A LOS VALORES ANTES INDICADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO DISPONIBLE Y NO CONTEMPLADO EN ESTE ANEXO, SEGÚN LAS TARIFAS VIGENTES O SUS MODIFICACIONES INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR ENTEL PCS DE CONFORMIDAD AL CONTRATO.
- 2.- CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE: EL CLIENTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA TENENCIA Y USO DE LA TARJETA DE DATOS Y, POR LO TANTO, RESPONDERÁ ANTE ENTEL PCS, DE CUALQUIER CARGO ATRIBUIBLE A DICHA TARJETA O DEL USO INDEBIDO QUE CON ELLA SE HAGA DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL.
- 3.- UNIDAD DE MEDICIÓN DE TRÁFICO: PARA EL TRÁFICO GENERADO POR GPRS, EDGE O HSDPA, LA UNIDAD MÍNIMA DE MEDICIÓN ES EL KILOBYTE; PARA EL TRÁFICO DE VOZ Y CSD, LA UNIDAD MÍNIMA DE MEDICIÓN ES EL SEGUNDO. LA TASACIÓN OPERARÁ POR LA SUMA DE KILOBYTE DEL PROTOCOLO IP QUE VAN DESDE Y HACIA EL TERMINAL LA MEDICIÓN DE BYTES SE HACE EN LA RED, POR LO QUE EL NÚMERO DE BYTES CONTADOS EN EL TERMINAL Y LOS TASADOS PUEDEN DIFERIR POR PÉRDIDA DE DATOS EN LA INTERFAZ DE AIRE.  
SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REFLEJAN LO EXPUESTO SON:  
- 3GPP TS 32.200 TELECOMMUNICATION MANAGEMENT; CHARGING MANAGEMENT; CHARGING PRINCIPLES, RELEASE 4.  
- 3GPP TS 32.215 CHARGING DATA DESCRIPTION FOR THE PACKET SWITCHED DOMAIN, RELEASE 4.
- 4.- DESHABILITACIÓN DE SERVICIOS: LA DESHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA TABLA QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE ESTE ANEXO SE EFECTUARÁ A SOLICITUD EXPRESA DEL CLIENTE, SIEMPRE QUE SEA FACTIBLE TÉCNICAMENTE.
- 5.- EL CLIENTE PAGARÁ DE CONTADO \$4.000 (VALOR IVA INCLUIDO) POR LA COMPRA DE CADA SIM CARD EN LA PRIMERA FACTURA.
- 6.- SE APLICARÁ UN DESCUENTO DE \$\_\_\_\_\_ (VALOR IVA INCLUIDO) MENSUALES DURANTE LOS 18 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL POR CADA LÍNEA CONTRATADA, MIENTRAS DICHO CONTRATO ESTE VIGENTE.
- 7.- TARIFICACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS: EL CARGO FIJO NO INCLUYE LLAMADAS EMITIDAS DESDE ISLA DE PASCUA, LAS CUALES SERÁN TASADAS A \$350 EL MINUTO, CUALQUIERA SEA SU DESTINO U HORARIO DE EMISIÓN.
- 8.- CARGO FIJO PARCIAL. EL CARGO FIJO CORRESPONDIENTE AL MES DE CONTRATACIÓN DEL PLAN SE CALCULARÁ EN PROPORCIÓN A LOS DÍAS QUE QUEDAN DEL MES CALENDARIO RESPECTIVO.
- 9.- VALORES TOTALES: SALVO MENCIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, TODOS LOS VALORES INDICADOS EN ESTE ANEXO INCLUYEN IVA.

**ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. ENTEL PCS**  
ANEXO B SERVICIOS Y TARIFAS  
AL CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA MOVIL  
**PLAN BAM EMPRESAS 517**

10.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: LAS PARTES CONVIENEN EN DEJAR DESHABILITADO EL ACCESO A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO, PARA EMITIR LLAMADAS HACIA TELÉFONOS CORRESPONDIENTES A LÍNEAS 700, 300, 609, 606 Y DEMÁS CATEGORÍAS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD REGULATORIA. NO OBSTANTE, EL CLIENTE PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO SU HABILITACIÓN POR VÍA TELEFÓNICA, LLAMANDO AL 103, SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA RENOVACIÓN O SUSPENSIÓN DEL ACCESO A ESTOS SERVICIOS PODRÁ DISPONERSE EN CUALQUIER MOMENTO A SOLICITUD DEL CLIENTE, FORMULADA POR LOS MISMOS MEDIOS ANTES INDICADOS (ASUMIENDO LOS EVENTUALES COSTOS ASOCIADOS).  
NO SERÁ APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO LO DISPUESTO SOBRE LÍMITE DE CRÉDITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL.



**TABLA 1**

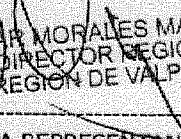
SERVICIO	HABILITACIÓN	COSTO DE HABILITACIÓN	TARIFA
CALLER ID	HABILITADA	\$ 0	\$ 0
LLAMADA EN ESPERA	HABILITADA	\$ 0	\$ 0 POR LLAMADA RECIBIDA.
TRANSFERENCIA DE LLAMADAS	HABILITADA	\$ 0	VALOR SEGÚN PLAN.
CASILLA DE MENSAJES	HABILITADA	\$ 0	\$ 0
SMS INFO	HABILITADA*	\$ 0	\$100 POR RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN.**
RECEPCIÓN DE LLAMADAS CON COBRO REVERTIDO	HABILITADA*	\$ 0	PRECIO POR LLAMADA RECIBIDA ESTABLECIDA POR EL OPERADOR.
MULTICONFERENCIA	HABILITADA	\$ 0	VALOR PLAN PARA LLAMADAS EMITIDAS.
MENSAJE DE TEXTO	HABILITADA	\$ 0	\$50 POR MENSAJE DE TEXTO ENVIADO.
LDI	HABILITADA	\$ 0	VALOR POR SEGUNDO DEL CARRIER.
TRANSMISION DE FAX Y DATOS	HABILITADA*	\$ 0	VALOR PLAN PARA LLAMADAS EMITIDAS.
ASISTENCIA TOTAL *727	HABILITADA	\$ 0	\$200 POR LLAMADA COMPLETADA, MÁS VSP (1).
CONCURSOS Y PROMOCIONES	HABILITADA*	\$ 0	VALOR SERVICIO DE TEXTO VARÍA SEGÚN CONCURSO O PROMOCIÓN.
INTERNET EN MOVIMIENTO-WAP	HABILITADA*	\$ 0	\$1 POR SEGUNDO DE CONEXIÓN.
BANCA	HABILITADA*	\$ 0	\$50 POR RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN.
ROAMING INTERNACIONAL	HABILITADA	\$ 0	VALOR ESTABLECIDO POR EL OPERADOR EXTRANJERO PARA LLAMADAS EMITIDAS. LAS LLAMADAS RECIBIDAS SERÁN COBRADAS INCORPORANDO EL VALOR DE LA LARGA DISTANCIA DESDE CHILE AL PAIS VISITADO, MÁS EL VALOR LOCAL ESTABLECIDO POR EL OPERADOR EXTRANJERO.
NUMERO UNICO	HABILITADA*	\$ 0	VSP POR RESCATE DE LLAMADAS DESDE PCS AL BUZÓN DE VOZ, VSP POR TEXT TO SPEECH A CASILLA(1). EL CLIENTE PAGARÁ MENSUALMENTE \$990 POR EL SERVICIO.
KINO, IMÁN	HABILITADA*	\$ 0	VALOR APUESTA ES DETERMINADO POR LOTERÍA PARA CADA SORTEO. \$ 50 POR RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN
JUEGOS ENTEL PCS	HABILITADA*	\$ 0	VALOR SERVICIO DE TEXTO VARÍA SEGÚN JUEGO, CONCURSO O PROMOCIÓN.

\* PREVIA ACTIVACIÓN EN PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE O PORTAL EMPRESAS

\*\* VERIFICAR VALORES DE OTROS SMS:INFO (DICOM, DIRECTORIO DE PERSONAS Y EMPRESAS, VERIFICACIÓN DE CHEQUES)

(1) VSP = VALOR SEGÚN PLAN, POR SEGUNDO



  
 OMAR MORALES MARQUEZ  
 DIRECTOR REGIONAL  
 REGION DE VALPARAISO  
 CHILE FIRMA REPRESENTANTE LEGAL